

Quillota, 04 de Septiembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6631/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°225/2020 de fecha 28 de Agosto de 2020 de Jefe de Departamento de ingeniería, vialidad y movilización a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

**Insumo o servicio** : 2 láminas reflectivas de color blanco, 1 lámina reflectiva de color rojo y 1 lámina reflectiva de color negro.

**Solicitado por** : David Leyton Orellana, Encargado Oficina de Movilización.

**Motivo de Compra** : para confección de señaléticas a cargo de la unidad de ingeniería.

**Monto de Compra** : \$ 1.142.400.- IVA Incluido, Fondo Municipal

**Disp. Presupuestaria** : Acta de Disponibilidad N°889 de fecha 28/08/2020.

**Razón Social** : GESTION VIAL LIMITADA

**RUT** : 77.006.360-4

**Representante Legal** : HORACIO MEDINA OSSA

**RUT Representante** : 6.672.711-4

**Domicilio** : Camino Padre Hurtado. KM, 26,5, Paine, Región Metropolitana.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Esto al realizar una licitación L1 conlleva una gestión de persona mayor que al realizar un Trato Directo, dado a que se necesita confeccionar las bases en la plataforma digital, llevar a cabo dos Resoluciones Fundadas; una que autoriza la ejecución de la licitación y otra donde se adjudica esta, evaluación de las ofertas entregadas por parte de los proveedores, lo que implica más días de trabajo. Además, los productos requeridos se utilizarán para la habilitación de nuevas señaléticas en nuestra ciudad, lo que contribuye al resguardar la seguridad vial de nuestra comunidad, evitando de esta manera posibles accidentes por mala señalización de zonas de alto riesgo.

Se cotizó a la empresa Distribuidora de Productos Gráficos más S.A. la cual es más onerosa que la empresa adjudicada.

Cabe destacar que el proveedor adjudicado posee una trayectoria de trabajos con el MOP, según órdenes de compra 997-329-SE20 y 997-411-SE20.

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro Vigente

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°889 de fecha 28 de Agosto de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$1.142.400.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°10, Departamento de Ingeniería, vialidad y movilización;
5. Cotización N°2022, GestionVial Limitada;
6. Cotización N°170, Distribuidora de productos gráficos mas S.A.
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

**Insumo o servicio** : 2 láminas reflectivas de color blanco, 1 lámina reflectiva de color rojo y 1 lámina reflectiva de color negro.

**Solicitado por** : David Leyton Orellana, Encargado Oficina de Movilización.

**Motivo de Compra** : para confección de señaléticas a cargo de la unidad de ingeniería.

**Monto de Compra** : \$ 1.142.400.- IVA Incluido, Fondo Municipal

**Disp. Presupuestaria** : Acta de Disponibilidad N°889 de fecha 28/08/2020.

**Razón Social** : GESTION VIAL LIMITADA

**RUT** : 77.006.360-4

**Representante Legal** : HORACIO MEDINA OSSA

**RUT Representante** : 6.672.711-4

**Domicilio** : Camino Padre Hurtado. KM, 26,5, Paine, Región Metropolitana.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



SEÑOR DIONISIO MANZO BARBOZA  
MUNICIPAL ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

(Facsímil)



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal